

# **AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO (TOLEDO)**

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.**

## **ASISTENTES**

### **Alcalde-Presidente**

D<sup>a</sup> Alicia Fabián Castillo

### **Concejales Asistentes**

D. José Agapito Martín Díaz

D. Jesús Gallego Martín

D. José Eduardo Fariñas Martín

D. Vicente Monzón Gil

### **Concejales no asistentes**

D. Pedro Jiménez Pérez

D. Angel Díaz López

D. Manuel Jiménez Ruiz

D. José Luis Araujo Sánchez

### **Secretario**

D. Fernando del Prado del Prado.

En Cedillo del Condado a 28 de noviembre de 2005, siendo las veinte horas y diez minutos , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores expresados al margen, miembros todos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y para la que fueron citados en legal forma. No asisten, ni justifican reglamentariamente la no asistencia: D. José Luis Araujo Sánchez, D. Manuel Jiménez Ruiz, D. Pedro Jiménez Pérez, D. Ángel Díaz López. Preside la Sesión la Alcaldesa Presidenta D<sup>a</sup>. Alicia Fabián Castillo. Asistida del infraescrito Secretario D. Fernando del Prado del Prado.

Seguidamente se entra en el orden del día:

## **ORDEN DEL DIA**

### **1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se somete a votación el acta de la sesión anterior, y no mediando, otras intervenciones al respecto la Sra. Presidenta declaró aprobada por unanimidad dicho acta, ordenando su transcripción al libro de actas correspondiente.

**2.-DAR CUENTA DECRETOS SRA ALCALDESA.-** Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se informa de los Decretos dictados:

1. Por el que se recaban nuevamente las competencias delegadas en la Junta de Gobierno sobre la aprobación de licencias de obras menores.

2. Por el que se delega la concesión de licencias de obras menores en el concejal de urbanismo D. Vicente Monzón Gil.

La Sra. Alcaldesa explica que se trata con estos Decretos de conseguir una mayor agilidad en la concesión de licencias de obras, para que el interesado disponga lo antes posible de la misma.

**3.-MODIFICACION ORDENANZA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-** Por parte de la Sr. Alcaldesa se informa que la actual Corporación

después de un estudio detenido, y de recibir los informes precisos en relación con el recibo del agua que paga la Tercera Edad, jubilados de más de 65 años, y empadronados en el municipio entiende, que dado que este segmento de la población normalmente suele ser el menos favorecido, por la edad, pensiones bajas, estados de viudedad, etc., quiere establecer una exención o bonificación para este grupo en los recibos de agua de consumo domestico en su domicilio, que afecte a lo que en él, se denomina tasa o cuota fija del servicio, dejándoles exentos del pago de esta cantidad.

De igual forma, y vista la propuesta de Aqualia, estableciendo en general en el recibo de agua la subida del I.P.C. con las siguientes Tarifas:

<b>Tarifas Abastecimiento</b>	<b>Año 2.004-2.005</b>	<b>Año 2.005-2.006</b>
Mantenimiento	3,09	3,20
0-8 m3 (€ m3)	0,25	0,26
9-15 m3 (€ m3)	0,56	0,58
> 15 m3 (€ m3)	0,83	0,86

**PROPONGO** al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la modificación de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua Potable en el sentido mencionado y cuyo contenido integro se contempla en el expediente administrativo de modificación de esta Ordenanza.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los presentes, es decir 5 votos afirmativos.

**4.- ACUERDO INICIACION PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL. FORMA DE CONTRATACION. APROBACION INICIAL PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO ADMINISTRATIVAS.-** Ante la imposibilidad de tramitar cualquier

figura de planeamiento ante la Consejería de vivienda y urbanismo, bien modificaciones puntuales, estudios de detalle, etc., ya que la exigencia de ésta, es la revisión del Plan Municipal actual mediante la aprobación de un nuevo Plan de Ordenación Municipal, alegando dicho organismo que el Ayuntamiento ha sobrepasado las 1.500 habitantes y las 1.000 viviendas construidas desde la aprobación en el año 1.985 de las Normas Subsidiarias del Municipio, y manifestando verbalmente en una entrevista mantenida con la Jefa de Urbanismo que no se admitirá ninguna modificación más, habiendo sido devueltas las tres últimas presentadas, por el equipo de gobierno se ha decidido

inicial la tramitación de un Plan de Ordenación Municipal, por lo que **PROPONGO** al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

1. Iniciar la tramitación del Plan de Ordenación Municipal de Cedillo del Condado de oficio.
  2. Realizar la adjudicación de los trabajos de elaboración de dicho documento mediante el procedimiento restringido dado el tipo de contrato y la especialidad de la materia.
  3. Que la competencia para contratar a tenor del art. 21.1. ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, y dada la cuantía de su importe menos del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto la tiene la Alcaldesa- Presidenta.
  4. Dar el visto bueno inicial y provisionalmente a los pliegos de cláusulas administrativas particulares, y pliegos de prescripciones técnicas que serán aprobados definitivamente por Decreto de la Alcaldía.
- Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes en el Pleno.

#### **5.-ACUERDO DEL PLENO EN RELACION CON LA CESION DE UN TERRENO PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD.-**

Se informa por la Sra Alcaldesa que por la Consejería de Educación y Ciencias se ha solicitado documentación para ampliar el Colegio de Nuestra Señora de la Natividad hasta un modelo Línea 2, y a tal efecto ha solicitado la cesión de una parcela junto al solar existente, que ya fue cedida por acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2.004. A tal efecto solicitan documentación técnica expedida por el Secretario y el Técnico Municipal, consistente en datos urbanísticos; y de otro lado solicitan la adopción de acuerdo plenario, por lo que se **PROPONE**, a todo el Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Los terreno que se ceden a la Consejería de Educación y Ciencia para llevar a cabo una ampliación del colegio son de propiedad municipal, y tienen el carácter de bienes patrimoniales.

2. El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los cinco concejales asistentes.

#### **6.-APROBACION DE CONSULTAS PREVIAS SOBRE DESARROLLOS URBANÍSTICOS.-**

En relación con los P.A.U.s denominados: P.A.U. "Los Picales" y P.A.U. "Valdelahorca 2" que se pretenden llevar acabo en este municipio, y sobre los que se ha presentado consulta previa a este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 64.7 de la Ley 2/1.998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, modificada por la Ley 1/2003 de 17 de enero, que incluye:

- a) Propuesta de ámbito espacial de la actuación que se propone.
- b) Propuesta de parámetros urbanísticos que defina el producto inmobiliario.
- c) Acreditación de la personalidad del solicitante y justificación de la solvencia

técnica y económica.

Y dando cumplimiento al último párrafo del número 7, D<sup>a</sup>. Alicia Fabián Castillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, entendiendo la pertinencia de las propuestas y las circunstancias urbanísticas concurrentes en las mismas propone la aprobación de las siguientes y el establecimiento de los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico, diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras exteriores existentes, que se establecen para cada uno, que obran en el expediente con el informe preceptivo del Arquitecto Municipal, **PROPONGO** al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las siguientes consultas previas:

1. Consulta previa sobre la actuación urbanística P.A.U. "Los Picales"
2. Consulta previa sobre la actuación urbanística P.A.U. "Valdelahorca 2".

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los 5 miembros presentes.

### **7.-ACUERDO DE APROBACION DE LIBERACION CONCEJAL Y DE ASIGNACION DE RETRIBUCIONES.-**

La señora Alcaldesa manifiesta que en vistas del gran crecimiento que esta experimentando el municipio, y de las innumerables consultas y decisiones necesarias de adoptar en materia de urbanismo, y de obras municipales en general se piensa que es conveniente contar de forma continua y con dedicación exclusiva con un concejal en el Ayuntamiento que pueda recibir y atender al público que a diario se persona aquí demandando y preguntando sobre materia de urbanismo que requiere en un primer momento un contacto y una decisión política que aclare al consultante el camino y posible vía a seguir. Igualmente siendo concejal de obras para que supervise la labor de todo el personal laboral y establezca directrices y control del mismo.

Para ello **PROPONGO**:

1. Asignar una retribución por dedicación completa al cargo, al Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, que ostenta actualmente el concejal de urbanismo D. Vicente Monzón Gil con efecto del 1 de diciembre de 2.005.
2. La retribución que se propone es de 1.800 €, netos mensuales.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por 4 votos afirmativos y 1 abstención del interesado. Quedando aprobada por mayoría.

**8.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Interviene la señora Alcaldesa refiriéndose al escrito remitido por el PSOE, pero indicando concretamente por Pedro Jiménez Pérez, diciendo que lo que tenga que decir lo diga a la cara, y no en un escrito, rompiendo este seguidamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos minutos, del día expresado en el encabezamiento, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA